

✓
904607 2275

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL Y CULTURAL "LA
VENTANA".-

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1147 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LA VENTANA" RUT: N° 53.300.820-8, representada por su Presidente (a) don (a) MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES, cédula nacional de identidad N° 6.388.388-3, con domicilio en Pedro Prado N°4013, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES, cédula de identidad N° 8.035.708-7, con domicilio en El olivo N°2230, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RED ACTIVA FORTALECIENDO LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA RECREACION"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 340, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.074.000.- (un millón setenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$74.000.- (setenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825001 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la salud mental y los lazos comunitarios, salidas recreativas diseñadas para combatir el aislamiento social y mejorar la calidad de vida a través del acompañamiento grupal.

Objetivos Específicos:

- Las actividades grupales son esenciales para el amor propio y acompañamiento.
- Fortalecer lazos a largo plazo generando redes de apoyo.
- Participar en talleres, paseos o eventos, no dar espacio para la rutina.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, ingresando la documentación en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIÁN FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL “LA VENTANA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LA VENTANA"** **RUT: N° 53.300.820-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES**, cédula nacional de identidad N° **6.388.388-3**, con domicilio en Pedro Prado N°4013, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES**, cédula de identidad N° **8.035.708-7**, con domicilio en El olivo N°2230, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"RED ACTIVA FORTALECIENDO LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA RECREACION"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **340**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.074.000.** (un millón setenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$74.000.-** (setenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825001** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la salud mental y los lazos comunitarios, salidas recreativas diseñadas para combatir el aislamiento social y mejorar la calidad de vida a través del acompañamiento grupal.

Objetivos Específicos:

- Las actividades grupales son esenciales para el amor propio y acompañamiento.
- Fortalecer lazos a largo plazo generando redes de apoyo.
- Participar en talleres, paseos o eventos, no dar espacio para la rutina.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, ingresando la documentación en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de julio del año 2026.

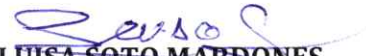
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARGARITA SOTO MARDONES
PRESIDENTE (A)

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165
Conchalí


LUISA SOTO MARDONES
TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

82

Doc 886534
DID EVO

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

RECIBIDO
15 ABR 2026
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
Página 1 de 18
RECIBIDA EL: 15-04-26
OO.CC.

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

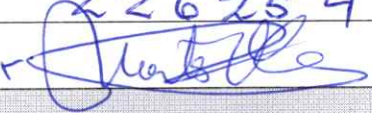
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Aggrupación Social y Cultural La Ventana
Unidad Vecinal N°	1º Eneas Gonal mona
Rut de la Organización	53300820-8
Número de la Personalidad Jurídica	1165
Número de Cuenta Bancaria	33961389629
Tipo de Cuenta	ahorro
Banco	Estodo
Correo Electrónico	Margarita.soto2210@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Margarita Soto Mandorero
Rut	6388388-3
Dirección	Pje Pedro Prado #4013
Teléfono	986180174
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marta Oliver clareu
Rut	7694054-1
Dirección	Pje Pedro Prado #4019
Teléfono	226254619
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Luisa Soto Mandorero
Rut	8035708-7
Dirección	El olivo 2230
Teléfono	966356360
Firma	





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132141 con fecha 02-08-2005.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA VENTANA
DOMICILIO : ARMANDO CARRERA N° 4016
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-08-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-06-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES	6.388.388-3
SECRETARIO	MARTA ARIELA OLIVER CLAVEAU	7.694.054-1
TESORERO	LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES	8.035.708-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-06-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2026, 09:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

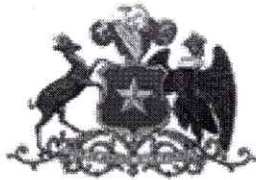


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500708640238

Código Verificación:
159ad7d2dca9



500708640238

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132141 con fecha 02-08-2005.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA VENTANA
DOMICILIO : ARMANDO CARRERA N° 4016
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-08-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2026, 09:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 0

INGRESO N° 5825001

AGROPACION SOCIAL Y CULTURAL LA VENTANA		53300820-8
NOMBRE		RUT
ARMANDO CARRERA 4016		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		74.000
		07/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	74.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		74.000
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL LA VENTANA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE PEDRO PRADO 4013 CONCHALI

RUT
53300820-8



AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165
Conchali

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700664735

FECHA EMISIÓN 05/04/2017

RUT USUARIO 6388388-3
CÉDULA

USUARIO • MARGARITA DEL CARMEN SOTO
CÉDULA MARDONES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026524518

AGrupación Social y Cultural
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juicd. 1165
Conchalí

Código Verificación:
969e5a1e4322



600026524518

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES

R.U.N. : 6.388.388-3 Fecha nacimiento: 22 Octubre 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6388388-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

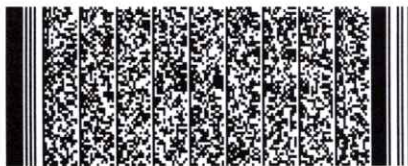
FINES

6388388-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 10:40.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 6388388-3

3LZ+NN

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

AGROPACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005 - Pers. Juríd. 1165
Conchalí

Verificación:
6a0d2e903631



600026799418

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARTA ARIELA OLIVER CLAVEAU

R.U.N. : 7.694.054-1 Fecha nacimiento: 10 Enero 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7694054-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

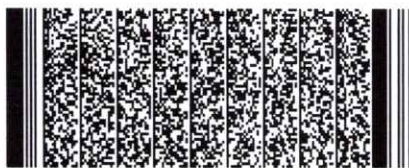
7694054-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 12:17.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026524482

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165
Conchalí

Verificación:
46a418af9cbe



600026524482

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUISA GUADALUPE SOTO MARDONES

R.U.N. : 8.035.708-7 Fecha nacimiento: 6 Enero 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N F I N E S

8035708-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N F I N E S

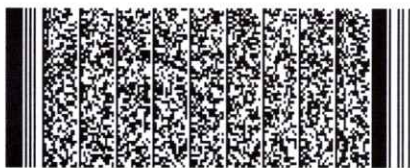
8035708-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 10:39.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165
Conchalí

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL CULTURAL LA VENTANA, RUT 53.300.820-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09/09/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARGARITA DEL CARMEN SOTO MARDONES
RUT del representante legal	6.388.388-3
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL LA VENTANA
RUT de la institución	53.300.820-8
Fecha de emisión del certificado	27/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural "LA VENTANA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 340.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL

"LA VENTANA"

Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165

Conchali

CUENTA DE AHORRO A PLAZO

CON GIRO INCONDICIONAL

En Pesos - No Reajutable



BancoEstado

Folio N°

507272

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta
33961389629

NOMBRES TITULAR (ES)
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL LA VENTANA

Fecha de Apertura

09-Sep-2010

4341

Mes de Capitalización

Septiembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	66240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Red Activa Fortaleciendo la Salud Mental Mediante la Recreación	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Barrio H-30 Cotacocha Sector Idahue
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	✓
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fortalecer la Salud Mental y los lazos comunitarios, Salidas recreativas diseñadas para combatir el aislamiento social y mejorar la calidad de vida a través del acompañamiento grupal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Las Actividades grupales son esenciales para el autocuidado y acompañamiento	
2.- Fortalecer lazos a largo plazo generando redes de apoyo	
3.- Participar en talleres, paseos o eventos. No dan espacio para la rutina.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El Proyecto consiste en la implementación de un Itinerario de bienestar comunitario que combina el espacioamiento con el acompañamiento emocional. Se identifica en la comunidad un alto grado de desgaste emocional y aislamiento social derivados de rutinas monótonas y la falta de espacios de encuentro significativos. Justificación Se realiza porque la recreación y el "pasar el tiempo" no son fines sino necesidades básicas para la salud integral. Las Actividades Grupales son esenciales para reconstruir el tejido social, las personas fortalecen su autoestima para transformar el tiempo libre en una oportunidad de relaciones colectivas y prevención en salud mental. Los Beneficiarios directos 25 Socios Adulto Mayor. Adulto Joven Adolescentes. Beneficiarios Indirectos Las familias de la familia que quien recibieran el impacto positivo de una persona con mejor ánimo y salud y la comunidad de Conchali que forme vecinos más integrados y solidarios.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



**Giro: Restaurante, Centro de eventos-
Banqueteria**

**Dirección: Ruta h30 sector Idahue s/n
Comuna Coltauco, sexta región**

**Razón social: Heriberto Antonio Rivera
Jiménez**

Rut: 8.015.706-1

Administración: Paulette Rivera

Contacto: +56945795545

Email: poletmorin12@gmail.com

Redes sociales: altos_de_idahue_oficial

WhatsApp: +56945795545



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

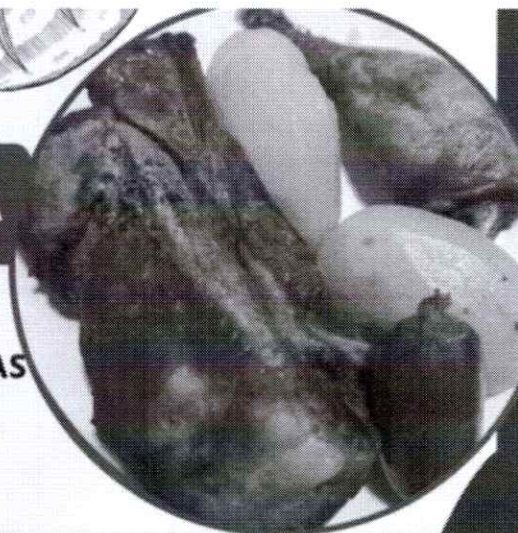
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juvid. 1165
Conchalí

Fotos

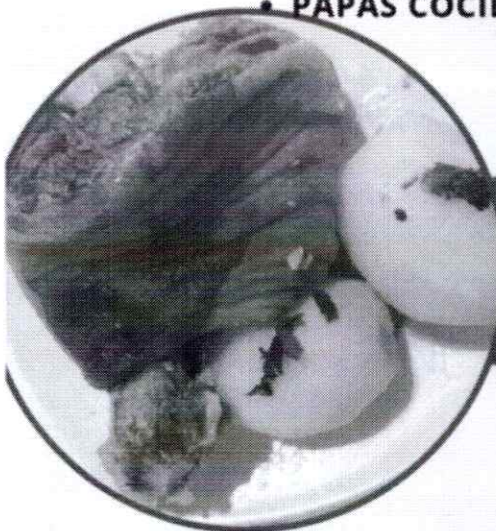
MENÚ

MINI PARRILLADA

- COSTILLAR
- POLLO
- CHORICILLO
- PAPAS COCIDAS



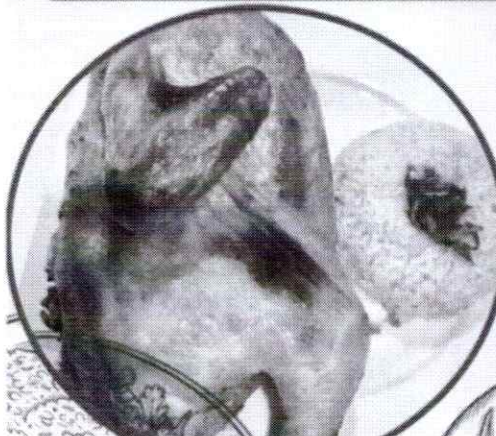
PERNIL MANO GORDA ENTERO CON PAPAS COCIDAS



COSTILLAR CON ARROZ Y CHORICILLO



1/2 POLLO ASADO AL HORNO CON ARROZ



CONCHALI

Altos de Itahue

CENTRO DE EVENTOS

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL

"LA VENTANA"

Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165
Conchalí

Concepto

**Día de campo con alimentación completa:
desayuno, almuerzo y once**

**Cantante en vivo desde el desayuno hasta la once
Piscina fría (12 metros de largo x 8 de ancho,
profundidad a partir de 50cm hasta 1.60 mt.)**

Tinajas de agua caliente

Áreas verdes

Juego de lotería

Karaoke

Cotillón

Animación

Pista de baile

Conductor atención gratuita

Estacionamiento amplio y gratuito



Altos de Itahue

CENTRO DE EVENTOS

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juicid. 1165
Conchalí

Menú

Desayuno:

Te, café o leche
Sándwich queso en pan amasado
Sopaipilla casera
Mermelada, galletas, jugo (a la mesa)

Almuerzo:

Consomé
Pebre
Ensaladas individuales
Dos bebidas de 1 ¼ por mesa
Pan amasado por persona
Postre según temporada

Plato principal:

Pollo asado al horno con arroz (medio pollo)
Pernil mano gorda entero con papas cocidas
Costillar con arroz y choricillo
Mini parrillada
(Pollo, costillar, Chorizillo, papas cocidas)
Vegetariano

Once:

te o café
Pan amasado con arrollado
Trozo de torta



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165
Conchalí

Programación

10:00 - Recibimiento del bus

10:15- bienvenida por el personal y cantante.

Desayuno en el salón Altos de Idahue

11:00 - Tour por los lugares turísticos de la comuna

14:00 - Almuerzo en el salón

**15:30 - Música en vivo donde se bailará sin parar,
disfrutar de la piscina y tinajas o Recorrer las
instalaciones y áreas verdes.**

17:30 - Juego de lotería

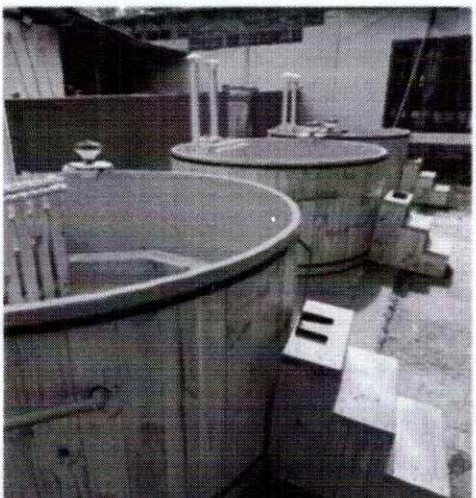
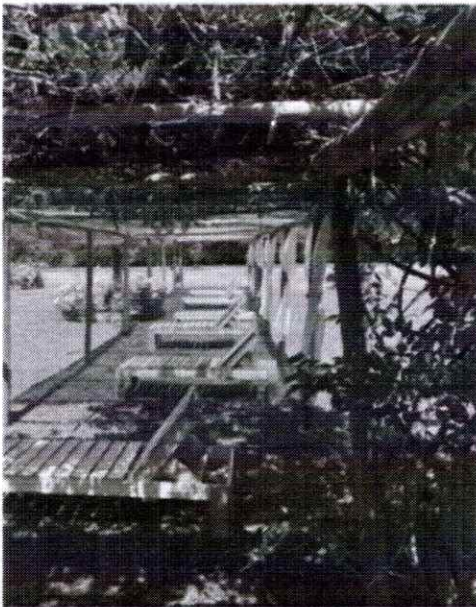
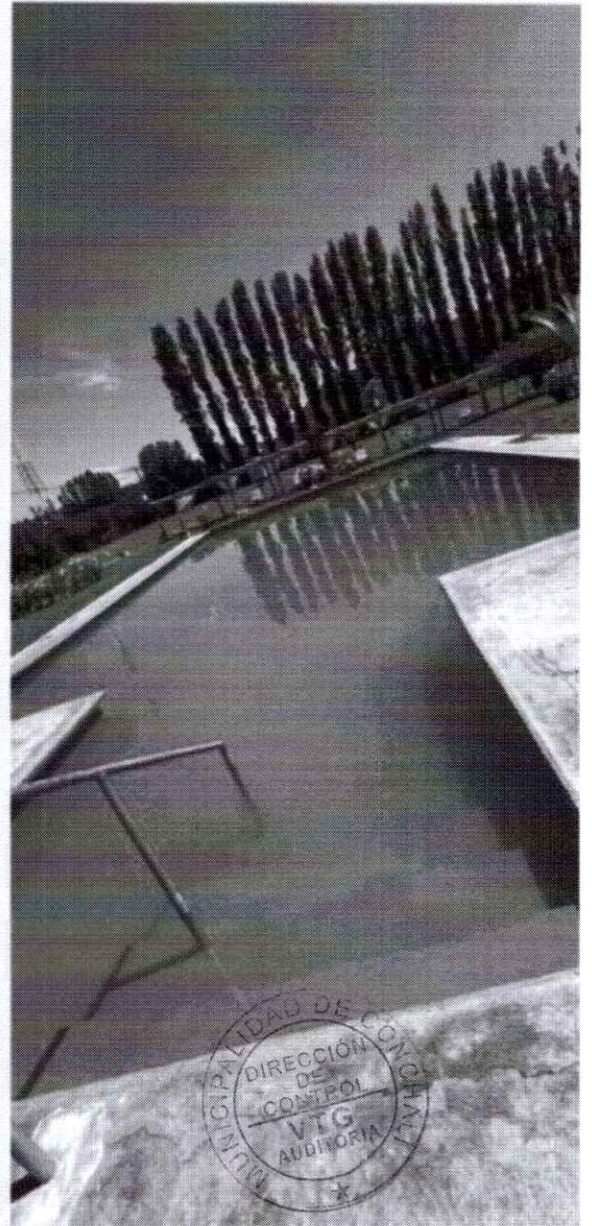
18:00 - Once en el salón Altos de Idahue.

19:00 - Despedida y agradecimiento por la visita.



Altos de idahue

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juvid. 1165
Conchali



Altos de Idoahue

CENTRO DE EVENTOS

Valores

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juind. 1165
Conchali

Nombre: Margarita Soto Marrones
Presidenta Agrupación Social y Cultural

***Valor total 25 personas con iva**
\$714.000*

***Incluye dia completo de alimentación**
+ Tinajas y piscina*



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: HERIBERTO ANTONIO RIVERA JIMENEZ
RUT Contribuyente: 8015706-1

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 11:57:17

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	26-02-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	26-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



COTIZACIÓN

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund: 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165
Conchalí

Santiago, Abril 5 del 2026.-

AGRUPACION	ASCD "LA VENTANA"
RUT	
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	25 PASAJEROS
PERSONA ENCARGADA	SRA. MARGARITA SOTO

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE	\$ 360.000.-
LUGAR DESTINO: IDAHUE /VI REGION	

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

JACATECH

+56993270920

R.U.T: 76.672.916 – 9

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPOTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 11:50:52

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Red Activa de Salud Mental Mediante la Recreación
NOMBRE (JUNTA DE VECINOS) ORGANIZACIÓN	Enrique Gómez Muram Agrupación Social y Cultural La Ventana
UV N°	17
FECHA ASAMBLEA	27 Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "LA VENTANA" Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165 Conchali

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 27/3/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Red Activa de Salud Mental Mediante la Recreación		
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Yareguita Soto M	6388388-3	M Soto
2	Luis Soto	8035708-7	Luis Soto
3	Renkine Soto M.	8963222-6	Renkine Soto
4	Alejandra Puello Soto	9676062-0	Alejandra Puello
5	ERIC CATANO ALANCON	18830441-9	Eric Catano
6	Marta Olis	4654054-1	Marta Olis
7	Juan Roca	10623539-2	Juan Roca
8	Anna Cordero Varquez	9406249-7	Anna Cordero
9	Somnie Poreas Beldein	4886544-5	Somnie Poreas
10	Maria Victoria Roca	9034991-0	Maria Victoria Roca
11	Maria Jorga Gaete	6610850-3	Maria Jorga
12	Antonio Romero Diaz	5638412-K	Antonio Romero
13	Susy Molina Zepeda	9831421-0	Susy Molina
14	Victoria Contreras	8951.360-K	Victoria Contreras
15	Harold Jorge Munoz	9581558-8	Harold Jorge
16	Mariela Jimenez Gonzalez	2682031-8	Mariela Jimenez
17	Carmen Munoz Jimenez	8862717-2	Carmen Munoz
18	Ofelina Belmar Fuentes Ba	4148564-7	Ofelina Belmar
19	JOH ROYAS SOTO	15691698-1	JOH ROYAS
20	Juan Pablo Barrios	11442194-4	Juan Pablo Barrios
21	Guillermo Larrea	7368029-8	Guillermo Larrea
22	Monica Soto Hudson	10207989-2	Monica Soto
23	Julietta Aguilar Sanchez	9636672-8	Julietta Aguilar
24	Franklin Flores Gallardo	2617584.15	Franklin Flores
25	Eliana Duran	7516686-9	Eliana Duran



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 27/ MARZO/2026

Yo, Monerita Soto Yablón con cédula de
identidad N° 6388388-3 con domicilio en
Df Pedro Prado 4013, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Agrupación Social Cultural de Ventana UV
N° 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165
Conchalí

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 27 Marzo 2026

Yo, Luisa Soto Mandora con cédula de
identidad N° 8035708-7 con domicilio en
El Olivo 2230, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Organización denominada:
Agrupación Social Cultural La Ventana UV
N° 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Jurid. 1165
Conchalí

Atte.

Luisa Soto 8035708-7
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 27 Marzo 2026

Yo, Marta Oliver Klavert con cédula de
identidad N° 7694054-1 con domicilio en
Pje Pedro Prado 4019, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Agrupación Social Cultural La Ventana UV
N° 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"LA VENTANA"
Fund. 29 Julio 2005-Pers. Juríd. 1165
Conchalí

Marta Oliver Klavert 7694054-1.

Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	44